GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 6264262{

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIOR ESOLUCIÓN EXENTA N° 47306

25 ABR 2016

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VÍSTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO

TÉNIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

las siguientes actuaciones que otorgan 1) MODIFÍCANSE permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°29088 de fecha 17 de Febrero de 2016, donde dice Laura Ximena, MARQUEZ FUNES, debe decir Laura Ximena MARQUEZ FUNEZ RUN: 24.737.796-4.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- Resolución copia de la presente al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOA"

JEFE DEPARTAMENTO JEPE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MYGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/BAB [126]15/03/2016